

# MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 312/1965, de 11 de febrero, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «10 altímetros de precisión. 74 AM, con destino a aviones L.9.»**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez altímetros de precisión, setenta y cuatro AM con destino a aviones L.nueve», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO.

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «S. Smith & Sons (England) Ltd.», de Inglaterra, «Diez altímetros de precisión, setenta y cuatro AM, con destino a aviones L.nueve», por un importe total de quinientas seis libras esterlinas, ocho chelines y cuatro peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a ciento treinta y siete mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 313/1965, de 11 de febrero, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para motor Continental C-90-12F, con destino a aviones L.8.C.»**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa-doce F, con destino a aviones L.ocho.C», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Rolls Royce Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa-doce F, con destino a aviones L.ocho.C», por un importe total de cinco mil cuatrocientas cinco libras esterlinas y dos peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a un millón trescientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 314/1965, de 11 de febrero, por el que se autoriza mediante concurso la «Confección de 10.200 gabardinas 3/4 de tropa y 15.000 uniformes de aeródromo sin forro.»**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de diez mil doscientas gabardinas tres cuartos de tropa y quince mil uniformes de aeródromo sin forro», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la «Confección de diez mil doscientas gabardinas tres cuartos de tropa y quince mil uniformes de aeródromo sin forro», por un importe total de cuatro millones cuatrocientas dieciséis mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 315/1965, de 11 de febrero, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la «Elaboración del pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economato, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina, durante el año 1965.»**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración del pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina, durante el año mil novecientos sesenta y cinco», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar mediante concurso la «Elaboración del pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina, durante el año mil novecientos sesenta y cinco», por un importe total de cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 316/1965, de 11 de febrero, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Talleres y acuartelamiento en la Casa de Campo (Madrid).»**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Talleres y Acuartelamiento en la Casa de Campo (Madrid)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y seis; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por subasta pública la ejecución del proyecto de obra «Talleres y Acuartelamiento en la Casa de Campo (Madrid)», por un importe total de veintiocho millones ciento seis mil seiscientas cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA